



UNIVERSIDAD DEL SURESTE



Contaduría pública



Materia: Régimen fiscal para personas morales

Docente: Reynaldo Francisco Manuel Gallegos

Alumno: Ivan Santiago Hernández

Tema: sujeto, objeto y tasa de ISR

Grupo y cuatrimestre: 6to cuatrimestre “A”

SUJETO, OBJETO, BASE Y TASA DEL ISR

Artículo 1o. de la LISR

Personas morales están obligadas al pago del impuesto en los casos siguientes:

1. Las residentes en México, respecto de todo su ingreso cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.
2. Las residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.
3. Las residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste.

Sujeto pasivo

Es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes

Sujeto pasivo del impuesto

Es aquel que tiene la obligación legal de pagar el impuesto

Sujeto pagador del impuesto

Es quien realmente paga el impuesto.

Objeto

Es la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto.

Base

Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo: el monto de la renta percibida, número de litros producidos, el ingreso anual de un contribuyente, otros.

Tasa

Artículo 9o. de la LISR

Indica que las personas morales deberán pagar el impuesto del ejercicio aplicando al resultado fiscal la tasa del 30%.

Objetivo del impuesto

Modificación positiva del patrimonio

- Efectivo
- Crédito
- Especie
- Servicios
- Cualquier otro tipo